

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ

Secretaría General Sección de Parlamentarias Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanísticas

ACUERDOS

REUNIÓN CF-CSH N°7-22, CELEBRADA EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022

1. Se **APROBÓ** el Acta CF-CSH N°6-22, de la reunión celebrada el 26 de julio del 2022.

INFORME DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DE LOS CONSEJOS DE FACULTADES Y DEL CONSEJO DE CENTROS REGIONALES

- 2. Se APROBÓ la equivalencia de las asignaturas de Historia de las Relaciones de Panamá con los Estados Unidos, por Historia Socioeconómica Política y Cultural entre Panamá y Estados Unidos, para la carrera de Licenciatura en Historia de la Facultad de Humanidades.
- 3. Se APROBÓ la tabla de equivalencia para la corrección del Área de Derecho Ecológico y Ambiental, del Departamento de Derecho Social, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, de tal forma que todos los títulos, otros estudios y ejecutorias que hayan sido evaluados con el nombre de Derecho Ecológico Ambiental sean consideradas al igual que las evaluadas como Derecho Ecológico y Ambiental.

| DEPARTAMENTO | ÁREAS ACTUALES SEGÚN SIGED | ÁREAS SEGÚN CA 33-10 DE 17-8-2010 | |
|----------------|-------------------------------------|--------------------------------------|--|
| Derecho Social | Derecho del Trabajo | Derecho del Trabajo | |
| | Derecho Agrario | Derecho Agrario | |
| | Derecho de la Seguridad Social | Derecho de la Seguridad Social | |
| | Legislación Social de Arrendamiento | Legislación Social de Arrendamiento | |
| | Derecho Social | Derecho Social | |
| | Derecho Cooperativo | Derecho Cooperativo | |
| | Derecho Ecológico Ambiental | Derecho Ecológico y Ambiental | |
| | Derecho Industrial de Minas | Derecho Industrial y de Minas | |

Del cuadro anterior se puede apreciar que la única área que se corrige en su nombre es la de Derecho Ecológico Ambiental, para su nombre correcto: Derecho Ecológico y Ambiental. La conjunción "y" está omitida en SIGED.

4. Se **APROBÓ** el **ajuste de fecha de inicio de la actualización** de la carrera de Licenciatura en Periodismo (2022), de la Facultad de Comunicación Social, de la siguiente manera:

La Secretaría General, la Dirección de Informática y la Escuela de Periodismo de la Facultad de Comunicación Social ejecutarán el cierre paulatino del plan de estudio de la



carrera de Licenciatura en Periodismo (Plan 2013) a partir del **primer semestre del año 2023, cuando entrará en vigor la carrera Actualizada de Licenciatura en Periodismo** (**Plan 2022**). Este cierre se completará en el año 2026. Este cierre se hará también efectivo en todos los centros regionales, extensiones y programas anexos universitarios donde se imparte la carrera.

La programación del cierre se hará así:

Primer año, será cerrado en el 2023 Segundo año, en el 2024 Tercer año, en el 2025 Cuarto año, en el 2026

5. Se APROBÓ el Informe del Concurso de Oposición de una posición para Profesor Regular, en el Departamento de Educación Física, Área de Ciencias Aplicadas a la Actividad Física, de la Facultad de Humanidades, bajo el Registro N°01-0602-07-01-18, como se detalla a continuación:

B. RESULTADOS:

B.1 Después de revisar la documentación presentada por la Comisión del Concurso de Oposición para una (1) posición de Profesor Regular en el Departamento de Educación Física, Área de Ciencias Aplicadas a la Actividad Física, de la Facultad de Humanidades, en el Campus, bajo Registro N°01-0602-07-01-18, se presenta el resultado en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 1

| Nombre del Profesor | Cédula | Prueba Escrita 10 puntos | Prueba Oral 10 puntos | Promedio Final 20 puntos | |
|------------------------|-----------|--|--------------------------------|--------------------------------|--|
| Zaida Núñez | 8-228-353 | 7,3 | 8,2 | 15,5 | |
| Ovidio Gutiérrez | 8-350-141 | 5,03 | 3,1 | 8,13 | |
| Carlos H. Daniel | 7-75-160 | 3,6 | 2,6 | 6,2 | |
| Pedro Echeverría | 3-89-1159 | No se presentó al Concurso de Oposición. | | | |

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y el resultado del **Concurso de Oposición** para una (1) posición de **Profesor Regular** en el Departamento de Educación Física, **Área de Ciencias Aplicadas a la Actividad Física,** de la Facultad de Humanidades, en el Campus, bajo Registro **N°01-0602-0701-18**, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del







Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanísticas, lo siguiente:

- C.1 Con base en los Artículos 203 y 204 del Estatuto de la Universidad de Panamá, Adjudicar una (1) posición de Profesor Regular en el Departamento de Educación Física, Área de Ciencias Aplicadas a la Actividad Física, de la Facultad de Humanidades, en el Campus, bajo Registro N°01-0602-07-01-18, a la profesora Zaida Núñez, en la categoría de Profesora Agregada, con cédula de identidad N°8-228-353, ya que obtuvo una puntuación de ciento setenta y siete con veintiocho centésimas (177,28) puntos y ha ejercido por veintitrés (23) años como docente de la Universidad de Panamá, tal como se establece en el Artículo 389 del Estatuto de la Universidad de Panamá.
- C.2 Notificar a la participante profesora Zaida Núñez del resultado del concurso de una (1) posición para profesor regular, área de Ciencias Aplicadas a la Actividad Física en el Departamento de Educación Física, Facultad de Humanidades, bajo Registro N°01-060207-01-18, conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Panamá, artículo 197; y el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su Reunión N° 35-07 de 20 de junio de 2007.
- C.3 Los resultados del presente Informe son definitivos y serán notificados a la profesora Zaida Núñez.
- 6. Se APROBÓ el Informe del Concurso de Oposición de una posición para Profesor Regular, en el Departamento de Economía Aplicada, Área de Economía Financiera y Bancaria, de la Facultad de Economía, bajo el Registro N°01-1002-02-01-17.

B. RESULTADOS:

B.1 Después de revisar la documentación presentada por la Comisión del Concurso de Oposición para una (1) posición de Profesor Regular en el Departamento de Economía Aplicada, Área de Economía Financiera y Bancaria, de la Facultad de Economía, en el Campus, bajo Registro N°01-1002-02-01-17, se presenta el resultado en el siguiente cuadro:





Cuadro N°1

| Nombre del Profesor | Cédula | Prueba Escrita | Prueba Oral | Total |
|---------------------|------------|---|----------------|-------|
| Kira Soo | 8-496-176 | 6.8 | 8.5 | 15.3 |
| Rogelio Rubatino | 8-272-819 | 6.2 | 8.7 | 14.9 |
| Denisse Palma | 8-513-2193 | Presentó renuncia al concurso de Oposición. | | |

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes y el resultado del **Concurso de Oposición** para una (1) posición de **Profesor Regular** en el Departamento de Economía Aplicada, **Área de Economía Financiera y Bancaria**, de la Facultad de Economía, en el Campus, bajo Registro **N°01-1002-02-01-17**, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanísticas, lo siguiente:

- C.1 Con base en los Artículos 203 y 204 del Estatuto de la Universidad de Panamá y el puntaje obtenido en el Concurso de Oposición (Kira Soo con 15.3 puntos y Rogelio Rubatino con 14.9 puntos), Adjudicar una (1) posición de Profesor Regular en el Departamento de Economía Aplicada, Área de Economía Financiera y Bancaria, de la Facultad de Economía, en el Campus, bajo Registro N°01-1002-02-01-17, a la profesora Kira Soo, en la categoría de Profesora Agregada, con cédula de identidad N°8-496-176, ya que obtuvo una puntuación de ciento noventa y tres con cincuenta nueve centésimas (193.59) puntos y ha ejercido por trece (13) años como docente de Universidad de Panamá, tal como se establece en el Artículo 389 del Estatuto de la Universidad de Panamá.
- C.2 Notificar a la participante profesora Kira Soo del resultado del concurso de una (1) posición para profesor regular, Área de Economía Financiera y Bancaria en el Departamento de Economía Aplicada, Facultad de Economía, bajo No. Registro N°01-1002-02-01-17, conforme a lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Panamá, artículo 197; y el Manual de Procedimientos para las Comisiones de Concursos Formales, aprobado por el Consejo Académico en su Reunión Nº35-07 de 20 de junio de 2007.
- C.3 Los resultados del presente Informe son definitivos y serán notificados a la profesora Kira Soo.
- 7. Se APROBÓ el informe del Concurso de Oposición de una posición para profesor Regular, en el Departamento de Didáctica y Tecnología Educativa, Área de Didáctica, de la Facultad de Ciencias de la Educación, bajo el Registro N°01-1301-01-01-18.







B. RESULTADOS:

B.1 En el cuadro No.1 se presentan los resultados finales de las participantes en el Concurso de una (1) posición de Profesor Regular en el Departamento de Didáctica y Tecnología Educativa, Área de Didáctica, de la Facultad de Ciencias de la Educación, en el Campus, bajo Registro N°01-1301-01-01-18, después de la renuncia de la profesora Edelmira A. Ogg Carranza.

Cuadro N°1

| | | | 4 | | |
|---------------------------------------|------------|----------------------------|--|---|--|
| Nh | | Puntuación | | | |
| Nombre | Cédula | Comisión de Concurso | Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros | Años como profesor en la Universidad de Panamá | |
| N = X = X | | | Regionales | \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ | |
| Edelmira A. Ogg Carranza | 8-211-2511 | 248,50 | Declina su participación en concurso de Oposición. | | |
| Nimia Aracelis De Gracia Chavarría | 9-124-1601 | 251,64 | 227,21 | 13 | |

C. RECOMENDACIONES:

Considerando los antecedentes, el resultado del Concurso original y la renuncia de la profesora Ogg al concurso de oposición para una (1) posición para Profesor Regular en el Departamento de Didáctica y Tecnología Educativa, Área de Didáctica, de la Facultad de Ciencias de la Educación, en el Campus, bajo Registro N°01-1301-01-01-18., la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejo de Centros Regionales, recomienda al Consejo Facultades de Ciencias Sociales y Humanísticas, lo siguiente:

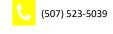
- C.1 Con base al Artículo 197 del Estatuto de la Universidad de Panamá, Adjudicar una (1) posición de Profesor Regular en el Departamento de Didáctica y Tecnología Educativa, Área de Didáctica, de la Facultad de Ciencias de la Educación, en el Campus, bajo Registro N°01-1301-01-01-18, a la profesora Nimia Aracelis De Gracia Chavarría, en la categoría de Profesora Titular I (uno), con cédula de identidad N°4-230-946, ya que obtuvo una puntuación de doscientos veintisiete con veintiuna centésimas (227,21) puntos y ha ejercido por trece (13) años como docente de la Universidad de Panamá, tal como se establece en el Artículo 183 del Estatuto de la Universidad de Panamá.
- C.2 Los resultados del presente Informe son definitivos y serán notificados a la profesora
 Nimia Aracelis De Gracia Chavarría.







- 8. Se APROBÓ el ascenso de categoría del profesor Alexander Valencia Moreno, con cédula de identidad personal Nº5-703-602, de Titular II a Titular III, en el Departamento de Derecho Privado, Área de Derecho Civil, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, en el Campus.
- 9. Se APROBÓ el ascenso de categoría de la profesora Fulvia María Morales de Castillo, con cédula de identidad personal Nº2-108-269, de Titular II a Titular III, en el Departamento de Español, Área de Literatura Española, de la Facultad de Humanidades, en el Campus.
- 10. Se **APROBÓ** el **ascenso de categoría** de la **profesora Ana María Díaz Louis**, con cédula de identidad personal Nº8-315-375, de **Especial III a Especial V,** en el Departamento de Español, Área de Lingüística Española, de la Facultad de Humanidades, en el Campus.
- 11. Se **APROBÓ** el Informe de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y del Consejos de Centros Regionales I.C.A N°2022-499, donde se señala que, la **profesora Maritza Ojo**, con cédula de identidad personal N°2-84-1336, del Departamento de Español, Área de Literatura Española, de la Facultad de Humanidades, en el Campus, **no cumple** con el inciso del Articulo N°15 del Reglamento para el Nombramiento por Resolución de Profesor Especial y Asistente, debido a que no se encuentra activa en el Banco de Datos para el semestre 2022.
- 12. Se APROBÓ la clasificación de categoría del profesor Eduardo De Lemus, con cédula de identidad N°8-229-882, como Asistente I a Asistente IV en el Departamento de Estudios Generales, Área de Lenguas Extranjeras, de la Facultad de Humanidades, Campus.
- 13. Se **APROBÓ** la **clasificación de categoría** del **profesor Linier Escobar**, con cédula de identidad N°2-125-748, como **Especial I a Especial II** en el Departamento de Español, Área de Lingüística Española, de la Facultad de Humanidades, Campus.
- 14. Se APROBÓ la clasificación de categoría del profesor Efridoio Pérez, con cédula de identidad N°10-25-552, como Especial I a Especial II en el Departamento de Español, Área de Lingüística Española, de la Facultad de Humanidades, Campus.
- 15. Se **APROBÓ** la **clasificación de categoría** del **profesor Yimi Villamil**, con cédula de identidad N°8-711-606, como **Especial I a Especial II** en el Departamento de Español, Área de Lingüística Española, de la Facultad de Humanidades, Campus.







16. Se APROBÓ la clasificación de categoría del profesor Diego Martínez, con cédula de identidad N°8-316-284, como Especial I a Especial III en el Departamento de Administración Publica, Área de Gestión de las Organizaciones Públicas, de la Facultad de Administración Publica, Campus.

ASUNTOS VARIOS

- 17. Se **ADMITIÓ** el **Recurso de Reconsideración interpuesto por la Profesora Vielsa Ríos,** de la Facultad de Economía, Campus, con relación a los resultados del concurso de una posición para profesor regular, bajo registro N°01-1001-01-01-19.
- 18. Se **ADMITIÓ** el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Profesora Ginella del Carmen García Cano, de la Facultad de Economía, Campus, con relación a los resultados del concurso de una posición para profesor regular, bajo registro N°01-1001-01-01-19.

DE DE

UNIVERSIDAD DE PANAMÁ SECRETARÍA GENERAL /PARLAMENTARIAS 14 de septiembre de 2022/A.v





sgparlamentarias@up.ac.pa